



URUMITA -LA GUAJIRA, veintisiete (27) de septiembre de Dos Mil
Veinti Uno (2021)

REFERENCIA: PROCESO DE FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTO

DEMANDANTE: VIVIANA ESTHER MOLINA GUERRA

DEMANDADO: ADALBERTO BARROS RUMBO

RADICACIÓN: 44-855-40-89-000-2012-00023-00

Revisado el escrito presentado por la parte demandante donde solicita entrega de títulos producto de las cesantías devengadas por el demandado el señor ADALBERTO BARROS RUMBO, las cuales se encuentran depositadas en la cuenta de depósito judicial del despacho, se avizora que las mismas son solicitadas para asegurar los estudios Universitarios del menor A.J.B.M, no se halla motivo alguno para acceder a dicha solicitud

En mérito de lo anteriormente expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA -LA GUAJIRA.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR por secretaria la elaboración y ordenes de entrega y pago de los depósitos que se hallen dentro de la cuenta de depósito judicial el cual asciende a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$1.697.141).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO

Juez